



MUNICIPALIDAD DE
ROSARIO
SECRETARÍA DE CULTURA Y
EDUCACIÓN
Av. Aristóbulo del Valle y Callao
2000 – ROSARIO

R E S O L U C I Ó N N º 522/18

Rosario, "Cuna de la Bandera", 10 de diciembre de 2018.

VISTO, que la Municipalidad de Rosario a través de la Secretaría de Cultura y Educación, impulsa el **Programa de Exposiciones para artistas y curadores** con el objetivo de habilitar, a través de esta convocatoria, espacios de exhibición en la ciudad e incentivar el desarrollo de proyectos expositivos.

Que la Secretaría de Cultura y Educación hará entrega de 3 (tres) premios para el desarrollo de proyectos de exposiciones en el espacio de la Alianza Francesa, sito en San Luis 846 de la ciudad de Rosario. De esta manera, se busca estimular el desarrollo de espacios de exposiciones, tanto como diversificar y ampliar el circuito expositivo buscando alojar nuevas propuestas en la ciudad. Este Programa tiene por fundamento no sólo brindar un espacio de exhibición, sino también ofrecer una instancia formativa para artistas y curadores con tutorías y seguimientos sobre las propuestas, al mismo tiempo que motivar la producción artística con un incentivo económico; y

CONSIDERANDO, que la convocatoria está destinada a artistas o grupos de artistas y curadores o equipos de curadores de la ciudad de Rosario para llevar adelante muestras individuales o colectivas en la sala de exposiciones de la Alianza Francesa.

Que se otorgarán tres premios de \$25.000.- (Pesos Veinticinco Mil) a 3 (tres) proyectos de exposición a concretarse estimativamente durante los meses de mayo, agosto y octubre del año 2019 respectivamente en el espacio de exposición de la Alianza Francesa; dichas fechas están sujetas a posibles modificaciones. El premio es otorgado en carácter de gastos de producción de la exposición en todas las instancias de su desarrollo; siendo necesario proveer al respecto, y en uso de sus atribuciones:

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ART. 1º: APROBAR, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente al **PROGRAMA DE EXPOSICIONES PARA ARTISTAS Y CURADORES**:

BASES Y CONDICIONES

De la Presentación de proyectos

1º Podrán presentarse artistas, grupos de artistas, curadores y equipos de curadores con proyectos de exposición pensados para ser desarrollados en el espacio de la Alianza Francesa. La exposición puede incluir obras propias o ajenas. En el caso que no sean

obras del postulante se deberá adjuntar una nota de aceptación del/los artistas participantes.

2º Los interesados harán su postulación a través de un formulario en línea que estará disponible en la web de Secretaría de Cultura y Educación (www.rosario.gob.ar/cultura), a partir del día lunes 17 de diciembre de 2018 hasta el domingo 17 de febrero de 2019.

3º El formulario de inscripción deberá ser completado y enviado por una sola persona. En los casos que la presentación sea grupal, deberán designar un referente. El formulario deberá contener la siguiente información:

1. Descripción del proyecto: título tentativo; desarrollo conceptual de la propuesta; listado inicial de obras (en el caso que ya estén producidas) y justificación de la selección, o renders y bocetos en el caso de que sea obra a producir específicamente para la exposición (anexar descripción de las mismas); diseño de montaje tentativo (se anexa plano de sala); presupuesto estimativo (teniendo en cuenta todos los rubros involucrados).

2. Anexo de material que considere relevante para el entendimiento del proyecto (imágenes, gráficos, cuadro conceptual, registro de proyectos anteriores, etc.)

3. CV completo del o los postulantes, junto a 3 referencias de obras o proyectos anteriores.

4. Carta de motivación exponiendo el porqué de presentación a esta convocatoria.

De la Selección

4º El jurado de premiación estará formado por cinco miembros: un representante de la Secretaría de Cultura y Educación, un representante de la Alianza Francesa y tres especialistas del campo artístico. Los miembros del jurado serán dados a conocer durante el transcurso de la presente convocatoria.

5º Uno/a de los miembros del jurado será designado/a para realizar el seguimiento de los proyectos durante su desarrollo, acompañando en el proceso de pre-producción y desarrollo exhibitivo.

6º Las instituciones organizadoras junto con el jurado pueden designar el mes definitivo para el desarrollo de cada proyecto, pudiendo éste coincidir o no coincidir con el sugerido por los participantes en su presentación, asimismo, la misma será conversada con los responsables de los proyectos.

7º El jurado examinará y seleccionará los proyectos teniendo en cuenta algunos de los siguientes criterios: factibilidad del proyecto en términos generales y particulares vinculados a las condiciones del espacio de exposición; adecuación del proyecto a los requisitos de esta convocatoria y del espacios proporcionado; claridad conceptual en torno al proyecto y a su ejecución.

8º La organización junto con el jurado establecerán criterios de selección, los cuales serán definitivos e inapelables. Una vez obtenido el dictamen por parte del jurado éste

será definitivo e inapelable.

De los Proyectos premiados

9º Los proyectos premiados percibirán el monto de \$25.000.- (Pesos Veinticinco Mil) cada uno en concepto de premio para gastos de producción del proyecto, el mismo es de carácter único, indistintamente si se trata de una presentación individual o grupal. El premio será entregado en un solo pago en función del calendario expositivo o lo determinado por los organizadores.

10º Los proyectos seleccionados contarán con el seguimiento de un especialista que se dará a conocer durante la presente convocatoria para poder transitar un espacio de formación y consultas en el desarrollo de la exposición en todas sus instancias.

11º La Municipalidad y la Alianza Francesa no se harán cargo de los gastos de producción de la muestra. Los mismos corren por cuenta de los participantes del proyecto premiado. Los artistas o curadores harán uso del premio para gastos referidos a la producción del proyecto expositivo, a saber, producción de obra, montaje, traslado, seguros, acondicionamiento de sala, gráfica, etc.

12º Los responsables de los proyectos se comprometen a entregar el espacio de exposición de la Alianza Francesa en condiciones óptimas y en relación a cómo fue entregado.

13º La organización no proveerá equipamiento específico, tal como proyectores, monitores, reproductores de dvd, parlantes, auriculares y cualquier otro dispositivo audiovisual que el proyecto necesite, los mismos deberán ser provistos por los participantes, a su entero cargo.

14º Los beneficiarios del premio tendrán un mes para trabajar en la exposición, lo cual incluye tiempo de montaje que deberá ser evaluado en relación a las características de la exposición, inauguración, período de habilitación de la muestra, tiempo de desmontaje. Los proyectos ganadores deberán cumplir los plazos estipulados en la presente convocatoria para el montaje, tiempos de la exposición y desmontaje, y asimismo deberán aceptar al calendario de actividades de la institución y los horarios y días de apertura. Asimismo, las instituciones organizadoras ofrecen la difusión de la exposición al momento de su apertura y durante la duración de la misma.

15º La Alianza Francesa y la Municipalidad no se harán cargo de daños o perjuicios que puedan sufrir las obras durante y por fuera del tiempo estipulado para el desarrollo del proyecto.

16º Los proyectos ganadores se comprometen a mencionar y utilizar el logo a las instituciones organizadoras en todos las vías de comunicación. Asimismo, los envíos aceptados implican la autorización por parte del solicitante al uso de las imágenes

adjuntas para fines comunicacionales y de promoción.

17º La presentación a esta convocatoria supone la plena aceptación de sus bases y condiciones.

Cronograma

Convocatoria abierta desde el 17 de diciembre de 2018 al 17 de febrero de 2019.

Selección de proyectos: 26 de febrero de 2019.

Comunicación de los beneficiarios: 6 de marzo de 2019.

ART. 2º: INSÉRTESE, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dése difusión en la página web municipal. Hecho, archívese.




Lic. CLARISA APPENDINO
Subsecretaria de Industrias
Culturales y Creativas
Secretaria de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO